



Estado de Guacuco.

DELLO QVARTO. VEINTE
MIL Y CINCO. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
CINCO.

que se firmó en la ciudad de Guayaquil a los trece del mes de Agosto de este año de mil setecientos y veinte y cinco. En virtud de lo que se contiene en el Real Decreto de este Real Consejo de Indias de veinte y cinco de Mayo de este presente año, en virtud del cual se mandó al Sr. D. Juan de Torres y Salazar, Comisario de Indias y Gobernador de las Indias de Guayaquil, que al efecto de la posesión, que se le hizo de las Indias de Guayaquil, en la forma acostumbrada de las Indias, para el efecto de la posesión de las Indias de Guayaquil.

Yo el Rey
Yo el Sr. D. Juan de Torres y Salazar
Yo el Sr. D. Juan de Torres y Salazar

Yo el Sr. D. Juan de Torres y Salazar
Yo el Sr. D. Juan de Torres y Salazar

Yo el Sr. D. Juan de Torres y Salazar
Yo el Sr. D. Juan de Torres y Salazar
Yo el Sr. D. Juan de Torres y Salazar
Yo el Sr. D. Juan de Torres y Salazar
Yo el Sr. D. Juan de Torres y Salazar

